

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

-Toda comunicación originada en fuente ajena a la Secretaría del Senado y transcrita en este periódico, reproducese textualmente-

AÑO II * PERIODO ORDINARIO * XLVI LEGISLATURA * TOMO I NUM. 24

SESION PUBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1965

S U M A R I O

APERTURA Pág. 1

—Lista. Se abre la sesión con asistencia de cuarenta y tres ciudadanos Senadores. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

CAMARA DE DIPUTADOS Pág. 2

—Remite proyectos de decreto por los que se conceden pensiones a los CC. Teresa Ríos Vda. de Rodríguez Clara, Cap. Jo. Andrés Jaimes Benítez y Víctor E. Remes Fernández.

PERMISOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES EXTRANJERAS Pág.2 (Dictámenes de Primera Lectura.)

—Dictámenes de la Primera y Segunda Comisión de Puntos Constitucionales concediendo permiso para aceptar y usar condecoraciones conferidas por gobiernos extranjeros a los CC. Bienvenido Pablo Fernández Márquez e Ing. Ramón Fabela.

Dispensada la subsecuente lectura a los anteriores dos proyectos de decreto, puestos a discusión, sin ella, apruébanse en votación nominal por unanimidad de cuarenta y tres votos.— Pasan al Ejecutivo de la Unión para los efectos constitucionales.

CUENTAS DE LA HACIENDA PUBLICA FEDERAL Y DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Pág. 3

(Dictamen de Primera Lectura.)

—Dictamen de la Segunda Comisión de Hacienda que admite y aprueba las Cuentas de la Hacienda Pública Federal y del Departamento del Distrito Federal.— Queda de primera lectura.

PENSIONES Pág. 5 (Dictámenes de Segunda Lectura.)

—Se da segunda lectura al proyecto de decreto que ordena archivar el expediente de la

solicitud de aumentos de jubilación del C. Fidel B. Serrano, en virtud de haber fallecido.— Apruébase en votación económica.

—Segunda lectura de cinco proyectos de decreto concediendo pensiones a los CC. Lucilla Márquez Levet, Heraclio M. Ramírez, María Elena del Castillo Ortega, Herlina Cisneros Gutiérrez y Martina Beall Vda. de Curiel.

Puestos a discusión, sin ella, apruébanse en votación nominal por unanimidad de 43 votos.— Pasan al Ejecutivo de la Unión para los efectos constitucionales.

ELECCION DE MESA DIRECTIVA Pág. 8

—Se efectúa la elección de Presidente y Vicepresidentes de esta Cámara, para el mes de diciembre entrante. Declaratoria de la Presidencia.

INTERVENCION DEL C. SENADOR MARIO C. OLIVERA Pág. 9

—El C. senador Marlo C. Olivera hace uso de la palabra para proponer que la mesa directiva del Senado haga una visita al licenciado Adolfo López Mateos, para informarse de la enfermedad que le aqueja e informar de ello al Senado.— Apruébase en votación económica.

C I T A Pág. 9

PRESIDENCIA DEL C. SENADOR LUIS L. LEON URANGA

Apertura

El C. Secretario Carlos Loret de Mola: (a las 12:55 horas): Se procede a pasar lista. (Pasando lista.)

—Aguilar Castillo Magdaleno, Alcalá de Lira Alberto, Arellano Tapia Alicia, Arteaga Santoyo Armando, Barrera Fuentes Florencio, Bautista O'Farrill Gonzalo, Bojórquez León Juan de Dios, Bolaños Cacho Raúl, Bonilla Vázquez Ignacio, Cravioto Cisneros Oswaldo, Cué Merlo Eduardo, Cuenca Díaz Hermenegildo, Estrada Rodríguez Amado, Flores Mazari Antonio, Galván Maldonado Rafael, García Rojas Antonio, Guerra Olivares Alfonso, Gómez Zepeda Luis, González Aparicio Luis, González Bustamante Juan José, González Varela

José, Gutiérrez Treviño Eulalio, Guzmán Cárdenas Cristóbal, Huerta Sánchez Luciano, Lavalle Urbina María, León Uranga Luis L., Loret de Mola Mediz Carlos, Luque Loyola Eduardo, Matos Escobedo Rafael, Moguel Esponda Arturo, Moreno Moreno Manuel, Noyola Zepe da Jesús N., Olivera Mario C., Ordorica In-clán Fernando, Padilla Peñaloza Ezequiel, Ricardi Tirado José, Romero Flores Jesús, Ruiseco Avellaneda Alfredo, Sansores Pérez Carlos, Serra Rojas Andrés, Soberanes Muñoz Manuel, Tello Manuel, Terrones Benítez Alberto.

—Hay una asistencia de cuarenta y tres ciudadanos Senadores. Hay quórum.

El C. Presidente: Se abre la sesión. La Secretaría dará lectura al acta de la sesión anterior.

El C. Secretario Loret de Mola: Acta de la sesión pública ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 1965. (Leyó.)

—Está a discusión el acta. No habiéndola, en votación económica se pregunta si se aprueba. (La Asamblea asiente.)

—Aprobada.

El C. Presidente: La Secretaría dará cuenta con los documentos en cartera.

El C. Secretario Loret de Mola: Asuntos en cartera. (Leyendo.)

CAMARA DE DIPUTADOS

—Remite expedientes con tres proyectos de decreto por los que se conceden pensiones a los CC. Teresa Ríos Vda. de Rodríguez Clara, Capitán Primero Andrés Jaimes Benítez y Víctor E. Remes Fernández.— Recibo y turnese a la Primera Comisión de la Defensa Nacional.

PERMISOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES EXTRANJERAS

(Dictámenes de Primera Lectura.)

—Se va a dar cuenta con dos dictámenes con proyectos de decreto que conceden permisos para aceptar y usar condecoraciones extranjeras. (Leyendo.)

“PRIMERA COMISION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

H. ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Puntos Constitucionales que suscribe le fue turnada, por acuerdo de Vuestra Soberanía, para su estudio y dictamen, la minuta del proyecto de Decreto aprobado por la H. Coleisladora, en virtud del cual se concede permiso al C. Bienvenido Pablo Fernández Márquez para que, sin perder su ciudadanía mexicana, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito de la República Italiana, que en el grado de Comendador le confirió el gobierno de dicho país.

La Comisión considera cumplidos los re-

quisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado B) del artículo 37 constitucional, se permite someter a la aprobación de la H. Asamblea el siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se concede permiso al C. Bienvenido Pablo Fernández Márquez para que, sin perder su ciudadanía mexicana, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito de la República Italiana, que en el grado de Comendador le confirió el gobierno de dicho país.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores.— México, D. F., a 29 de noviembre de 1965.— Lic. **Rafael Matos Escobedo.**— Lic. **Alberto Terrones Benítez.**— Lic. **Ezequiel Padilla Peñaloza.** ”

(Leyendo.)

“SEGUNDA COMISION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

H. ASAMBLEA:

Por acuerdo de Vuestra Soberanía, se turnó a la Segunda Comisión de Puntos Constitucionales que suscribe para su estudio y dictamen, el expediente con la minuta del proyecto de decreto aprobado por la H. Cámara de Diputados, en virtud del cual se concede permiso al C. ingeniero Ramón Fabela para que, sin perder su ciudadanía mexicana, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito de la República Italiana, que en el grado de Comendador le confirió el gobierno de dicho país.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado B) del artículo 37 constitucional, se permite someter a la aprobación de la H. Asamblea el siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se concede permiso al C. ingeniero Ramón Fabela para que, sin perder su ciudadanía mexicana, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito de la República Italiana, que en el grado de Comendador le confirió el gobierno de dicho país.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores.— México, D. F., a 29 de noviembre de 1965.— Lic. **Rafael Murillo Vidal.**— Dr. **Juan José González Bustamante.**— Lic. **María Lavalle Urbina.** ”

—Por tratarse de asuntos de obvia resolución, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se les dispensa el trámite de subsecuente lectura. (La Asamblea asiente.)

—Dispensado.

—Están a discusión cada uno de los proyectos de decreto. No habiéndola, se va a pro-

ceder a recoger la votación nominal. Por la afirmativa.

El C. Secretario Amado Estrada Rodríguez: Por la negativa.

(Se recoge la votación.)

El C. Secretario Loret de Mola: Aprobados por unanimidad de 43 votos. Pasan al Ejecutivo de la Unión para los efectos constitucionales.

CUENTAS DE LA HACIENDA

PUBLICA FEDERAL Y DEL

DEPARTAMENTO DEL

DISTRITO FEDERAL

(Dictamen de Primera Lectura.)

(Leyendo.)

"SEGUNDA COMISION
DE HACIENDA

H. ASAMBLEA:

Por acuerdo de Vuestra Soberanía, fue turnado para estudio y dictamen de la Segunda Comisión de Hacienda que suscribe, el expediente enviado a esta Cámara por la H. Cámara de Diputados, que contiene la minuta proyecto de decreto, que admite y aprueba las Cuentas de la Hacienda Pública Federal y del Departamento del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal de 1964, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 65 Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los estados correspondientes que resumen dichas cuentas, en número de 49 y 32 respectivamente.

Avocada esta Comisión al estudio de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se permite señalar lo siguiente:

El total de la recaudación de ingresos presupuestales fue de \$28,976,059,197.28, sobre \$15,954,000,000.00, estimados originalmente, es decir, se registró un incremento en los ingresos de \$13,022,059,197.28, lo que permitió al gobierno federal hacer erogaciones por la suma de \$28,285,589,788.32, aumentando en

\$12,332,048,788.32 el presupuesto de egresos, cuya asignación original fue de \$15,953,541,000.00 y tener un excedente de \$690,469,408.96, que destinó al pago de obligaciones pendientes del ejercicio fiscal de 1964.

El incremento en los ingresos proviene de \$3,135,992,897.09 de aumentos directos en las sumas recaudadas, \$7,183,925,150.00 de bonos emitidos por el gobierno federal, \$1,464,021,348.56 de financiamiento de obras públicas y \$1,238,119,801.63 de otros financiamientos, que dan un total de \$9,886,066,300.19.

Revisado cuidadosamente el expediente enviado a esta Cámara por los miembros de la Comisión Dictaminadora, a fin de conocer las razones de la variación presupuestal, las encontró en el decreto del H. Congreso de la Unión publicado en el Diario Oficial del 30 de noviembre de 1964, así como en las ampliaciones automáticas cuya decisión compete al Ejecutivo Federal.

De acuerdo con la información proporcionada a esta Cámara sobre el Presupuesto de Egresos del gobierno federal del año de 1964, se observan disminuciones en el ejercicio presupuestal de los ramos: Poder Judicial, Gobernación, Agricultura y Ganadería, Comunicaciones y Transportes, Educación Pública, Marina, Trabajo y Previsión Social, Procuraduría General de la Nación e Industria Militar; y aumentos en: Poder Legislativo, Presidencia de la República, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Industria y Comercio, Salubridad y Asistencia, Asuntos Agrarios y Colonización, Recursos Hidráulicos, Patrimonio Nacional, Obras Públicas, Turismo, Inversiones, Erogaciones Adicionales y Deuda Pública.

De los Ramos que registran aumento para erogaciones presupuestales deben mencionarse principalmente los de Inversiones, que con una asignación original de \$788,305,000.00, ejerció \$2,858,349,820.36, es decir, tuvo un incremento de \$2,090,044,820.36; Erogaciones Adicionales, que teniendo una asignación original de \$2,287,004,000.00, ejerció \$5,810,054,242.18, registrando un incremento de \$3,523,050,242.18 y Deuda Pública que con una asignación original de \$927,126,000.00, ejerció \$6,898,303,730.93, con un incremento de \$5,971,177,730.93.

Se incluye cuadro comparativo que demuestra la modificación presupuestal:

Ramos	Asignación original.	Presupuesto ejercido.
Legislativo	\$ 69,480,000.00	\$ 89,424,623.41
Presidencia de la Rep.	" 45,323,000.00	" 182,550,889.55
Judicial	" 62,631,000.00	" 57,589,036.40
Gobernación	" 104,692,000.00	" 100,828,090.42
Relaciones Exteriores	" 165,680,000.00	" 177,912,323.33
Hacienda y Créd. Púb.	" 571,889,000.00	" 733,174,883.34
Defensa Nacional	" 1,062,197,000.00	" 1,065,290,507.62
Agricultura y Gan.	" 324,914,000.00	" 306,081,837.15
Comunicaciones y Trans.	" 999,212,000.00	" 962,890,176.73
Industria y Comercio	" 129,179,000.00	" 154,307,759.34
Educación Pública	" 4,062,066,000.00	" 3,728,208,918.96
Salubridad y Asist.	" 778,424,000.00	" 910,770,433.65
Marina	" 422,078,000.00	" 391,920,535.08

Trabajo y Prev. Soc.	"	51,762,000.00	"	50,326,559.67
Asuntos Agrarios y Col.	"	99,643,000.00	"	110,105,740.58
Recursos Hidráulicos	"	1,405,212,000.00	"	1,938,668,030.31
Procuraduría	"	32,346,000.00	"	29,730,749.17
Patrimonio Nacional	"	161,609,000.00	"	249,120,019.68
Industria Militar	"	77,248,000.00	"	68,635,922.31
Obras Públicas	"	1,234,811,000.00	"	1,331,454,423.41
Turismo	"	65,710,000.00	"	79,890,544.74
Inversiones	"	768,305,000.00	"	2,858,349,820.36
Erogaciones Adicionales	"	2,287,004,000.00	"	5,810,054,242.18
Deuda Pública	"	927,126,000.00	"	6,898,303,730.93

Analizadas las erogaciones de Inversiones, Erogaciones Adicionales y Deuda Pública, en millones de pesos, la Comisión Dictaminadora estima conveniente destacar que los 2,858 millones del ramo de Inversiones, fueron destinados: 212 a los Ferrocarriles Nacionales, 1,433 a Empresas Industriales, 469 a Generación de Energía Eléctrica, 14 a Turismo, 723 a Gastos de Fomento y 8 en Créditos a Estados, Municipios y Territorios; los 5,810 millones de pesos de Erogaciones Adicionales fueron destinados: 780 en Comunicaciones y Transportes, 298 en incremento al capital del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A., 31 de incremento al capital del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., 9 al Patronato del Marguey, 59 al Seguro Agrícola Integral, 443 en Subsidios al Comercio y a la Industria, 730 en Subsidios a Importadores y Exportadores, 3 a Puertos Libres Mexicanos, 500 en Subsidios a Precios de Artículos de Primera Necesidad, 6 a la Universidad Nacional Autónoma de México, 64 al Instituto Nacional de la Vivienda, 6 al Patronato Indígena del Valle del Mezquital, 786 al Seguro Social, 462 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 23 a Pensiones, 9 a la Dirección de Pensiones Militares, 5 al Fondo de Trabajo del Personal de Tropa de Ejército, 215 a Pensiones Militares, 5 al Fondo de Ahorro para Generales, Jefes y Oficiales, 439 a Prestaciones al Personal Federal, 121 a Subsidios a Estados y Territorios, 69 a gastos contingentes y quebrantos en fondos fideicomitidos, 1 en Subsidio a la Comisión Nacional de Valores, 697 a Subsidios Diversos a 127 Instituciones y Empresas y 40 a Cooperaciones Diversas; y los 6,898 millones de pesos del ramo de Deuda Pública, fueron ejercidos en: 761 para el pago de la Deuda Pública interior titulada (Bonos de Caminos, Electrificación, Fomento Agrícola, Obras Portuarias, Promoción Industrial, etc.), 9 para el pago de Deuda Pública interior según convenios, 131 para el pago de Deuda Pública exterior titulada (Bonos del Ferrocarril Sud-Pacífico, de Ferrocarriles Nacionales de México y para el Fomento Económico) y 5,997 para el pago de la Deuda Pública Flotante, es decir, adeudos de ejercicios fiscales anteriores y devoluciones de ingresos percibidos indebidamente.

Un análisis general de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal en el ejercicio fiscal de 1964, permite afirmar que:

La erogación de \$28,285,589,788.32, fue posible por el aumento en los ingresos presupuestales ordinarios, como consecuencia de mejores sistemas fiscales y la solidez económica y social de México que le permitieron emitir con seña-

lada aceptación en los medios financieros nacionales e internacionales, bonos financieros y obtener otros financiamientos, renglones éstos que aumentaron los ingresos en más de 13 mil millones de pesos.

Revisados los egresos en atención al fin a que fueron destinados, destacan:

La preocupación fundamental del gobierno federal para continuar el fomento, la promoción y la reglamentación industrial y comercial, en que sobrepasa el incremento a la capacidad de energía eléctrica instalada, que el año de 1964 culminó con la duplicación de dicha capacidad, en relación con la que contaba el país el año de 1958.

La dedicación de 3,334 millones de pesos a Comunicaciones y Transportes, que señala un considerable crecimiento en las comunicaciones internas, especialmente en ferrocarriles y carreteras.

El gasto de 6,263 millones en Inversión y Protección Social, que denota un incremento extraordinario en los ramos Educativos y Culturales, pues más del 50% fue asignado a enseñanza primaria, media, universitaria y técnica y a la conservación y aumento de construcciones escolares.

En Salubridad, Servicios Asistenciales y Hospitalarios, se erogaron 1,012 millones de pesos y en Bienestar y Seguridad Social 1,549, dentro de los que se consideran las aportaciones del Estado al ISSSTE y al Seguro Social.

Considerando lo anterior como exposición general de la Cuenta de la Hacienda Pública del año de 1964, revisada por la Comisión Dictaminadora, ésta se permite agregar que revisados todos y cada uno de sus aspectos y confrontada la revisión que de ella hizo con anterioridad la H. Cámara de Diputados, estima que es un avance más en la consolidación del desarrollo económico de México; y por otra parte, que su ejercicio se ha regido íntegramente por las disposiciones legales en vigor y sus modificaciones han sido hechas estrictamente en los términos constitucionales respectivos.

Por lo que se refiere a la Cuenta de la Hacienda Pública del Departamento del Distrito Federal, la Comisión Dictaminadora se permite informar que revisó cuidadosamente los estados que la resumen encontrando que los ingresos presupuestados originalmente en 1,600 millones, fueron superados en \$511,544,480.54, alcanzando un total de \$2,111,544,480.54.

Se incluye cuadro comparativo que demuestra la modificación presupuestal:

Ramo	Asignación inicial.	Presupuesto ejercido.
I Oficinas Superiores	\$ 8,378,800.00	\$ 7,545,961.72
II Dir. Gral. de Gob.	" 18,589,480.00	" 16,077,911.40
III Dir. Gral. de Trab. y Prev. Social	" 3,087,600.00	" 2,929,613.90
IV Dir. Gral. Serv. Admvos.	" 7,491,600.00	" 7,215,176.69
V Dir. Gral. Serv. Legales	" 6,024,560.00	" 6,891,027.89
VI Dir. Gral. Acc. Soc.	" 9,097,390.00	" 8,559,622.11
VII Dir. Gral. Obras Púb.	" 397,158,307.00	" 973,402,721.85
VIII Dir. Gral. Aguas y S.	" 76,447,267.00	" 79,948,598.23
IX Dir. Gral. Obras Hidráulicas...	" 216,661,763.00	" 193,677,407.66
X Dir. Servs. Grales.	" 79,175,964.00	" 83,777,524.01
XI Dir. Gral. Acc. Deportiva	" 10,621,720.00	" 12,698,825.46
XII Dir. Gral. de Tránsito	" 23,283,820.00	" 29,469,476.51
XIII Dir. Gral. Serv. Médico	" 56,540,020.00	" 59,513,340.92
XIV Dir. Gral. Admón. Merc.	" 24,492,280.00	" 24,110,455.04
XV Tesorería del D. F.	" 80,345,020.00	" 84,159,066.01
XVI Jef. de Policía	" 95,184,920.00	" 87,432,957.60
XVII Del. Políticas	" 4,552,020.00	" 4,607,918.53
XVIII Tribunal Sup. de Just. del Dist. y Terrs. Feds.	" 17,759,920.00	" 25,033,705.14
XIX Procuraduría Gral. de Just. del Dist. y Terrs. Federales	" 13,647,780.00	" 14,869,457.56
XX Partidos Generales	" 451,468,769.00	" 941,556,266.56

La suma erogada por el Departamento del Distrito Federal durante el año de 1964 alcanzó un total de \$2,663,477,034.79, con una diferencia de \$551,932,554.25 sobre la cantidad ingresada, que fue cubierta con la existencia en caja y bancos al 31 de diciembre de 1963.

Al igual que en lo que se refiere a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, en la del Departamento del Distrito Federal se comprueba que las modificaciones presupuestales, tanto las automáticas como las que requieren aprobación de la H. Cámara de Diputados, fueron hechas en los términos de Ley.

En la Cuenta Pública del Departamento del D.F. se observa un 60% de aumento respecto del año de 1963, en el ramo de Obras Públicas y Construcciones, en el que se erogó la cantidad de \$979,534,375.41, dedicados especialmente a la construcción de escuelas, mercados, sistema vial y pavimento, agua potable y drenaje, alumbrado, hospitales, habitación popular, centros de recreo, campos deportivos y edificios para alojar sus dependencias, tales como el Palacio de Justicia, el Museo de Arte Moderno, el Museo de la Ciudad de México, el Museo de Historia Natural y diversos Centros Cívicos y Delegaciones de Policía.

Por todo lo antes expuesto, tanto en relación con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, como a la del Departamento del Distrito Federal correspondientes al año de 1964, por considerar que su ejercicio estuvo estrictamente apegado a lo dispuesto por las leyes vigentes y que su realización constituye un señalado progreso en la vida nacional en lo general y del Distrito Federal en lo particular, con apoyo en lo dispuesto en los Artículos 65, Fracción I y 73, Fracción XXVIII, de la Constitución General de la República, y de los demás ordenamientos relativos, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

ARTICULO 1o.— Se admite la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y la del Departamento del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal de 1964, a que se refieren los estados contables que las resumen y que fueron presentadas por el Ejecutivo Federal dentro del término de ley.

ARTICULO 2o.— Revisados los estados contables a que se refiere el punto resolutivo anterior, se encontró que las cantidades gastadas concuerdan con las partidas autorizadas y, en consecuencia, se aprueban, considerando asimismo los resultados satisfactorios logrados en el desarrollo económico y social del país mediante la correcta aplicación de la política de ingreso y gasto público seguida por el jefe del Poder Ejecutivo Federal.

ARTICULO 3o.— Ordénese a la Contaduría Mayor de Hacienda que examine minuciosamente los libros de contabilidad y glose los documentos justificativos y comprobatorios que integran la propia cuenta y proceda en los términos de ley.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores.— México, D. F., a 30 de noviembre de 1965.— Sen. Lic. Florencio Barrera Fuentes.— Sen. Lic. Fernando Ordorica Inclán.— Sen. Lic. Rafael Murillo Vidal."

—Queda de primera lectura y a discusión en la siguiente sesión hábil.

PENSIONES

(Dictámenes de Segunda Lectura.)

(Leyendo.)

PRIMERA COMISION
DE HACIENDA

H. ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Hacienda que sus-

cribe fue turnado por acuerdo de Vuestra Soberanía, para su estudio y dictamen el expediente formado con motivo de la solicitud de aumento de jubilación que presentó a esta Cámara el C. Fidel B. Serrano y que una vez dictaminado por esta Primera Comisión de Hacienda y enviado el proyecto de Decreto respectivo a la Colegisladora, el 29 de diciembre del año pasado, es devuelto a esta Cámara de Senadores para los efectos del inciso d) del artículo 72 constitucional.

Del contenido de la exposición de motivos del dictamen presentado y aprobado por la Colegisladora, se desprende que el C. Fidel B. Serrano falleció durante el proceso de trámite de su petición por lo que a la fecha ha sido considerado como extemporáneo.

Asimismo se viene a la cuenta de que su viuda la señora Celia Jáuregui Vda. de Serrano ha sido atendida ya por la Secretaría de Hacienda y viene disfrutando del 50% de la jubilación de que disfrutaba su extinto esposo, tal como lo establece la ley de la materia.

Por lo anterior, esta Comisión considera que es de ratificarse el dictamen de la Cámara de Diputados, por lo que se permite someter a la consideración de Vuestra Soberanía, la aprobación de los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.—En virtud del fallecimiento del C. Fidel B. Serrano, no ha lugar a conceder al aumento de jubilación solicitada ya que subsiste en sus términos el Decreto del H. Congreso de la Unión publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de diciembre de 1952, por el que se concedió al mismo jubilación voluntaria de \$33.30 diarios.

SEGUNDO.—Archivese el expediente de que se trata.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F., a 25 de noviembre de 1965.—**Armando Arteaga Santoyo.**—Lic. **Carlos Sansores Pérez.**— Lic. **Manuel Soberanes Muñoz.**"

—Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. (La Asamblea asiente.)

—Aprobado.

—Se procede a dar segunda lectura a cinco dictámenes con proyectos de decreto respecto de pensiones solicitadas.

(Leyendo.)

"PRIMERA COMISION DE HACIENDA

H. ASAMBLEA:

En la sesión del 9 del presente mes de noviembre se acordó turnar a esta Primera Comisión de Hacienda el expediente que contiene la minuta del proyecto de decreto aprobado por la Colegisladora por el que se con-

cede a la C. Lucila Márquez Levet pensión vitalicia de \$650.00 (Seiscientos cincuenta pesos 00/100) mensuales, por servicios prestados a la patria por su extinto padre el C. Diputado Josafat F. Márquez.

Los servicios y méritos del extinto C. Josafat F. Márquez fueron los siguientes, según aparece de los documentos que integran el expediente que dictaminamos:

En enero de 1911 se incorporó a las fuerzas maderistas en la región de Papantla, Ver., retirándose del servicio de las armas en 1915, con el grado de Teniente Coronel, para ocupar diversos puestos administrativos.

En 1916 fue elegido Diputado por el Estado de Veracruz al Congreso Constituyente de Querétaro que expidió la Constitución General de la República. Posteriormente fue Diputado Federal por el Distrito de Misantla, Diputado en tres ocasiones al Congreso Local del Estado de Veracruz, y diversos puestos importantes del servicio civil, hasta el día de su fallecimiento.

Quedó asimismo comprobado el carácter de la solicitante como hija legítima del citado C. Josafat F. Márquez, y las malas condiciones económicas en que se encuentra para subsistir ella y su pequeña hija.

Por las anteriores consideraciones, la suscrita Comisión propone a esta H. Asamblea la aprobación del siguiente.

PROYECTO DE DECRETO:

ARTICULO UNICO.—Se concede pensión vitalicia de \$650.00 (Seiscientos cincuenta pesos 00/100) mensuales a la C. Lucila Márquez Levet, como hija del C. diputado Josafat F. Márquez integrante del Congreso Constituyente 1916-1917, Veterano de la Revolución y Miembro de la Legión de Honor. Esta pensión le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F., a 25 de noviembre de 1965.—**Armando Arteaga Santoyo.**—Lic. **Carlos Sansores Pérez.**— Lic. **Manuel Soberanes Muñoz.**"

—Está a discusión. No habiéndola, se reserva para su votación nominal en conjunto.

(Leyendo.)

"PRIMERA COMISION DE HACIENDA

H. ASAMBLEA:

A la suscrita Comisión de Hacienda fue turnado por acuerdo de Vuestra Soberanía para estudio y dictamen, el expediente que contiene la minuta del proyecto de decreto aprobado por la H. Cámara de Diputados, en virtud del cual se concede al C. Heraclio M. Ramírez, hijo del extinto Mayor de Caballería Casimiro Ramírez una pensión de \$20.00 diarios.

Hecho el estudio correspondiente, del mismo se desprende que:

El C. Casimiro Ramírez, militó bajo las órdenes del Mayor de Caballería Auxiliar José María Herrera, como integrante del escuadrón "Trujano" en los años de 1854, 1855 y 1856 en defensa del Plan de Ayutla, llegando al grado de Mayor de Caballería por riguroso escalafón.

El 28 de abril de 1862 tomó parte en las batallas de Fortín, Cumbres de Aculcingo y en la defensa de Puebla el 5 de mayo del mismo año.

En el expediente existe constancia de que el Presidente de la República don Benito Juárez, expidió honroso diploma al C. Casimiro Ramírez que tuvo la gloria de cooperar en la defensa de Puebla en el año de 1863 en contra del ejército invasor francés, motivo por el cual le fue otorgada la condecoración correspondiente.

El C. Heraclio M. Ramírez, justifica su parentesco con el causante mediante copia certificada expedida por el Oficial del Registro Civil de Hujolotitlán, del Distrito de Huajuapán de León, Estado de Oaxaca.

Por lo expuesto, la Comisión se permite someter a la consideración de la H. Asamblea, para su aprobación, en su caso, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Por los importantes servicios que prestó a la patria el extinto Mayor de Caballería, Casimiro Ramírez, se concede a su hijo, el C. Heraclio M. Ramírez, una pensión vitalicia de \$20.00 diarios, que le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Federación.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F., a 25 de noviembre de 1965.—**Armando Arteaga Santoyo.**—Lic. Carlos Sansores Pérez.— Lic. Manuel Soberanes Muñoz."

—Está a discusión. No habiéndola, se reserva para su votación nominal en conjunto.

(Leyendo.)

"PRIMERA COMISION DE HACIENDA

H. ASAMBLEA:

A la suscrita Comisión de Hacienda fue turnado por acuerdo de Vuestra Soberanía para su estudio y dictamen, el expediente que contiene la minuta del proyecto de Decreto aprobado por la H. Cámara de Diputados, en virtud del cual se concede a la señorita María Elena del Castillo Ortega, una pensión de \$35.00 (Treinta y cinco pesos) diarios.

Hecho el estudio correspondiente del mismo, se desprende que la C. María Elena del Castillo Ortega es merecedora de la pensión que solicita, en virtud de los antecedentes revolucionarios de su abuelo, el C. Teniente Coronel Luis G. Ortega, quien destacó por su heroísmo y valentía en todos los combates en

que tomó parte durante la intervención francesa, destacándose principalmente en la del 5 de mayo de 1862, en Puebla, al lado del insigne general Ignacio Zaragoza. Por esta heroica situación se hizo merecedor a un diploma que le fue otorgado por el C. Presidente Constitucional Benemérito don Benito Juárez, en el que se hace constar su arrojo y valentía en dicha batalla.

Además, en su hoja de servicios figuran las batallas de Barranca Seca, en donde fue herido y prisionero, con fecha 18 del mismo mes de mayo y la acción de armas de San Lorenzo en donde nuevamente sufrió heridas y fue hecho prisionero por segunda vez en 1863, y diversas batallas más en las que tomó participación en los años de 1871, 1872 y 1876, distinguiéndose en todas por su heroísmo.

En virtud de que la interesada prueba plenamente su carácter de nieta del C. Teniente Coronel Luis G. Ortega y su derecho a la pensión que solicita de \$35.00 diarios, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

ARTICULO UNICO.—Por los eminentes servicios que prestó a la patria, el extinto Teniente Coronel Luis G. Ortega, se le concede a su nieta, la señorita María Elena del Castillo Ortega, una pensión de \$35.00 diarios, que le serán pagados íntegramente por la Tesorería General de la Federación, mientras la interesada no cambie su actual estado civil.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F., a 25 de noviembre de 1965.—**Armando Arteaga Santoyo.**—Lic. Carlos Sansores Pérez.— Lic. Manuel Soberanes Muñoz."

—Está a discusión. No habiéndola, se reserva para su votación nominal en conjunto.

(Leyendo.)

"PRIMERA COMISION DE HACIENDA

H. ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Hacienda que suscribe fue turnado por acuerdo de Vuestra Soberanía, el expediente con la minuta proyecto de Decreto aprobado por la H. Colegisladora en virtud del cual se concede pensión vitalicia por la cantidad de \$750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100) mensuales, a la C. Herlinda Cisneros Gutiérrez, como hija del extinto Tte. de Infantería Mariano Cisneros.

Del estudio del expediente de que se trata se desprende que el finado Tte. de Infantería Mariano Cisneros sirvió al Ejército Mexicano durante la intervención francesa habiendo prestado grandes servicios a la patria, por lo que fue condecorado en reconocimiento de sus méritos, existiendo, además, entre otros, un documento por el cual se acredita la personalidad del mismo, firmada por el entonces Presidente de la República, General de División

Porfirio Díaz y un certificado de fecha 22 de abril de 1902 por el que consta el parentesco de la señorita Herlinda Cisneros Gutiérrez con el C. Tte. de Infantería Mariano Cisneros.

En virtud de lo anterior, esta Comisión considera de justicia, dada la avanzada edad de la solicitante y en mérito a los servicios que prestó a la patria su extinto padre, acudir en su ayuda, por lo que nos permitimos someter a la honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.—En atención a los servicios que prestó a la patria el C. Tte. de Infantería Mariano Cisneros durante la intervención francesa, concédase a su hija la Srta. Herlinda Cisneros Gutiérrez, pensión vitalicia por la cantidad de \$750.00 mensuales.

ARTICULO SEGUNDO.—Esta cantidad le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación, hasta su fallecimiento y sin descuento de ninguna clase.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F., a 25 de noviembre de 1965.—**Armando Arteaga Santoyo.**—Lic. **Carlos Sansores Pérez.**— Lic. **Manuel Soberanes Muñoz.**

—Está a discusión. No habiéndola se reserva para su votación nominal en conjunto.

(Leyendo.)

"PRIMERA COMISION DE HACIENDA

H. ASAMBLEA:

En la sesión del 22 de octubre próximo pasado se acordó turnar a esta Primera Comisión de Hacienda el expediente que contiene la minuta del proyecto de Decreto aprobado por la Colegisladora por el que se concede a la C. Martina Beall viuda de Curiel pensión vitalicia de \$750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100) mensuales, por servicios prestados a la patria por su extinto esposo el C. Teniente Coronel ingeniero Rafael Curiel.

De los documentos tenidos a la vista aparece que el ingeniero Rafael Curiel fue Diputado Federal por el Estado de San Luis Potosí a la XXV Legislatura del Congreso de la Unión, y que habiéndose opuesto a las maniobras de Victoriano Huerta, que culminaron con la muerte del Presidente de la República don Francisco I. Madero y del Vicepresidente José María Pino Suárez, fue encarcelado por el usurpador. Que habiendo logrado huir de la Penitenciaría se incorporó a las fuerzas revolucionarias y participó en la toma de Torreón, Coah., en las batallas del Ebano, S. L. P., alcanzando el grado de Teniente Coronel.

Representó al Distrito Electoral de Ciudad Valles, S. L. P., en el Congreso Constituyente de Querétaro, que expidió la Ley Fundamental de la República que ahora nos rige; y posteriormente fue Gobernador Interino de la misma entidad.

También quedó comprobado el legítimo matrimonio de la solicitante con el C. Teniente Coronel ingeniero Rafael Curiel.

Por las anteriores consideraciones, la suscrita Comisión propone a esta H. Asamblea la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

ARTICULO UNICO.—Se concede pensión vitalicia de \$750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100) mensuales, a la C. Martina Beall, como viuda del C. Diputado Teniente Coronel e ingeniero Rafael Curiel integrante del Congreso Constituyente 1916-1917.—Esta pensión le será pagada íntegramente por la Tesorería General de la Nación.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F., a 25 de noviembre de 1965.—**Armando, Arteaga Santoyo.**—Lic. **Carlos Sansores Pérez.**— Lic. **Manuel Soberanes Muñoz.**

—Está a discusión. No habiéndola, se va a proceder a recoger la votación nominal de los cinco proyectos de decreto leídos. Por la afirmativa.

El C. Secretario Estrada Rodríguez: Por la negativa.

(Se recoge la votación.)

El C. Secretario Loret de Mola: Aprobados por unanimidad de 43 votos. Pasan al Ejecutivo de la Unión para los efectos constitucionales.

ELECCION DE MESA DIRECTIVA

El C. Presidente: Se va a proceder a la elección de mesa directiva para el mes de diciembre próximo.

—Se concede un receso de diez minutos para cambio de impresiones.

(Receso.)

El C. Presidente (Campanilla): Se reanuda la sesión.

El C. Secretario Loret de Mola: Se han distribuido entre los ciudadanos Senadores dos cédulas, una que contiene una planilla propuesta por un grupo de Senadores y otra en blanco para escribir en ella los nombres que se deseen. Se ruega a los ciudadanos Senadores pasen a depositar su voto conforme al orden de lista.

(Pasando lista. Se recoge la votación. Efectúan el escrutinio los CC. Secretarios Loret de Mola y Estrada Rodríguez.)

El C. Secretario Loret de Mola: Se va a dar cuenta con el resultado de la votación:

—**Presidente:** Licenciada María Lavallo Urbina, 42 votos. (Aplausos.)

—Un voto para el ciudadano senador y licenciado Manuel M. Moreno.

—**Vicepresidente:** Arturo Moguel Esponda, 43 votos.

—**Vicepresidente:** Luis Gómez Z. 43 votos.

El C. Presidente: En vista del resultado de la votación, se declara que la Mesa Directiva para el mes de diciembre queda constituida en la forma siguiente: **Presidente:** Lic. María Lavalle Urbina; **Vicepresidente:** senador Arturo Moguel Esponda; **Vicepresidente:** senador Luis Gómez Z. (Aplausos.)

El C. Secretario Loret de Mola: Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera.

INTERVENCION DEL C. SENADOR

MARIO C. OLIVERA

El C. Mario C. Olivera: Señor Presidente, pido la palabra.

El C. Presidente: Tiene la palabra el señor senador por el Estado de México, Mario C. Olivera.

El C. Olivera: Señor Presidente; compañeros Senadores: Con profunda pena y consternación la nación entera y el mundo se enteraron de que el que fuera Presidente de la República, el señor licenciado don Adolfo López Mateos, se encuentra padeciendo de una grave enfermedad. Con ese motivo, ha sido sujeta a una intervención quirúrgica muy delicada.

Considerando la trascendencia de la labor que el señor licenciado López Mateos realizó durante toda su vida pública en favor del país, me permito proponer ante ustedes que la honorable Cámara de Senadores designe en comisión a la mesa directiva de la misma para que asista al sanatorio en el cual se encuentra encamado el señor licenciado López Mateos, para enterarse del estado que guarda su salud actualmente y hacer presentes nuestros mejores deseos para su rápida recuperación.

Creo también que sería conveniente que esa misma comisión rindiera un informe al res-

pecto a esta Asamblea en la próxima sesión efectiva. Muchas gracias.

El C. Secretario Loret de Mola: En votación económica se pregunta a los ciudadanos Senadores si es de acogerse y aprobarse la proposición hecha por el ciudadano senador Olivera. (La Asamblea asiente.)

—Aprobada.

El C. Presidente: La mesa directiva de esta Cámara acoge la proposición del señor Senador por el Estado de México, doctor Mario C. Olivera, y se trasladará al final de esta sesión al lugar donde se encuentra internado el señor licenciado Adolfo López Mateos, para expresarle el beneplácito de esta Cámara por el restablecimiento de su salud.

C I T A

¿Algún otro ciudadano Senador desea hacer uso de la palabra? (Ninguno.)

—No habiéndolo, se levanta la sesión pública citándose para el próximo viernes 3 de diciembre, a las doce horas. Se pasa a sesión secreta.

DIRECTORIO

DIARIO DE LOS DEBATES

De la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos

Director: Lic. Juan Pérez-Abreu J.

Oficinas: Xicoténcatl 9, Edificio del Senado. Teléfonos: 10-00 40 y 21-30-28